



## **Instructivo Cuarentena y Aislamiento Domiciliario**

Actualizado al 20/10/2020



**Lic. Gustavo Montañez**  
Asesor Técnico  
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
M.S.P. y B.S.

**Ing. Carlos Torres Alujas**  
Director  
ASANED

**Dra. Doris Royg B.**, Directora  
Coordinación de Regiones Sanitarias  
M.S.P. y B.S.



## Instructivo Cuarentena y Aislamiento Domiciliario

### Cuarentena y aislamiento domiciliario

#### Introducción:

Los albergues y hoteles salud han sido una estrategia fundamental en la contención de la epidemia en sus fases iniciales, postergando el inicio de la circulación comunitaria del virus SARS-Cov2 y el inicio del aumento de casos a dimensiones que superen la capacidad de nuestro sistema de salud.

Entre los meses de marzo a abril del 2020 se implementaron los albergues en Unidades Militares y Policiales. Entre los meses de mayo a junio se fueron incorporando los hoteles salud en varios departamentos, desde junio en adelante se fueron sumando los centros comunitarios, residencias universitarias, instituciones educativas, clubes, polideportivos, casas de retiro; además, se fueron extendiendo en todas las Regiones Sanitarias.

Esto ayudó a desgastar la epidemia, haciendo que el pico pronosticado inicialmente sea de dimensiones más pequeñas que las estimadas. Evitó la dispersión temprana de casos nuevos en diferentes territorios del país, principalmente en el interior y en áreas rurales.

#### Consideraciones:

En el contexto de la situación epidemiológica actual, la cuarentena se rige por los siguientes parámetros:

1. Deberán guardar cuarentena obligatoria de 14 días en su domicilio:
  - Todas las personas que ingresen al país (Nacionales, residentes en el país y extranjeros)
  - Las personas con diagnóstico de COVID-19 sin criterios de internación y/o los contactos estrechos de casos confirmados.

Todas deberán cumplir con las medidas sanitarias dispuestas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: distanciamiento físico, uso de mascarilla, lavado de manos frecuente y otras medidas que el Ministerio disponga.

2. Para las personas que prefieran guardar cuarentena en otros lugares, están disponibles albergues y hoteles salud en todos los departamentos del país, puestos a disposición por el Gobierno Nacional.
  - Para acceder a los albergues, deberán contactar con el Centro de Coordinación Interinstitucional (CCI) – CODENA vía correo electrónico escribiendo a la dirección [codenapy6@outlook.com](mailto:codenapy6@outlook.com); o llamando a los números telefónicos 021 212 099, 021 213 034 y al 021 202 131 donde podrán obtener la información sobre los procedimientos a seguir.

Lic. Gustavo Montañez  
Asesor Técnico  
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de  
M.S.P. y B.S.



Ing. Carlos Torres  
Director  
ASANED  
Ministerio de  
SALUD PÚBLICA  
Y BIENESTAR SOCIAL

■ GOBIERNO  
■ NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Directora  
Región Sanitarias  
B.S.

### 3. Excepciones:

- Se podrá reducir el tiempo de cuarentena a 7 días si la persona realiza por sus propios medios un test (RT-PCR) con resultado negativo en las 72 hs previas al ingreso del país y vuelve a repetir el test con un mismo resultado el día 7 de la cuarentena.
- Los pasajeros que ingresen al país y cuya permanencia sera inferior a 7 días (demostrable con la presentacion de los pasajes de ida y vuelta) no requieran aislamiento durante su estadia, y deberan contar con el resultado negativo de 72 horas previas al ingreso al país. Mediante el enlace entre los sistemas informaticos de la Direccion General de Migraciones y del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social se realizara la verificacion del tiempo de permanencia, de manera a poder identificar y establecer la trazabilidad de aquellos que incumplan con el plazo de estadia declarado al momento de su ingreso al país.

### Condiciones que debe reunir la vivienda para posibilitar la cuarentena domiciliaria

La vivienda propuesta para albergue domiciliario debe reunir todos los requisitos detallados a continuación:

- Tener una habitación exclusiva para la persona o habitación con camas separadas a dos metros de distancia para núcleo familiar.
- Las habitaciones deben contar con ventanas que puedan ser abiertas y, en lo posible, amplias, con pisos y paredes lavables y sin alfombras, y poseer un baño para uso exclusivo de la/s personas en cuarentena.
- Espacio que posibilite realizar el lavado de cubiertos de forma separada a las demás personas de la vivienda.
- Espacio que posibilite el lavado de ropas de uso personal y de ropas de cama de forma separada de las ropas de las demás personas convivientes.
- Contar con una persona o servicio para entrega de alimentos y/o medicamentos.
- Espacio de alimentación exclusivo para la persona en cuarentena dentro de la habitación.
- Lugar exclusivo de depósito de residuos de la persona en cuarentena (restos de comida, papel sanitario, mascarilla y otros).
- Contar con una línea telefónica que facilite el posterior seguimiento y monitoreo por parte del equipo de salud.

Al levantarse el aislamiento, debe mantenerse estrictamente el uso de mascarilla en todo momento, siempre que se encuentre con otras personas. Continúan, además, las otras medidas de higiene y el distanciamiento físico de 2 metros.

  
Lic. Gustavo Montañez  
Asesor Técnico  
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
M.S.P. y B.S.



  
Ing. Carlos Torres Alujas  
Director  
ASANED  
Ministerio de  
SALUD PÚBLICA  
Y BIENESTAR SOCIAL

  
Dra. Doris Roys B., Directora  
Coordinación de Regiones Sanitarias  
M.S.P. y B.S.  
Paraguay  
de la gente

■ GOBIERNO  
■ NACIONAL